



BOLETÍN OFICIAL N° 0438

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE NUEVA ESPARTA
PODER EJECUTIVO.**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LA ASUNCION, 3 DE MAYO DE 2021

AÑOS 211° DE LA INDEPENDENCIA Y 162° DE LA FEDERACIÓN

RESUELTO: N° 002

En virtud, que el próximo 4 de mayo se cumplen 211° años de la unión de la provincia de Margarita a los sucesos revolucionarios acaecidos en la ciudad de Caracas el 19 de abril de 1810, los cuales, dieron inicio al despertar la conciencia libertaria, y la prosecución de a una tenaz lucha en pro de la consolidación de una patria independiente y soberana, dispone el ciudadano Alfredo Javier Díaz Figueroa, Gobernador del estado Bolivariano de Nueva Esparta, mediante resolución de este despacho, que tan importante fecha se celebre de acuerdo al siguiente:

Se Declara día de júbilo no laborable en todo el territorio del estado Bolivariano de Nueva Esparta, según lo establecido en el Decreto N° 20 de fecha 27 de abril de 1979, publicado en Gaceta Oficial N° 1730 de fecha 30 de abril de 1979.

PROGRAMA

06:00. a.m. Enarbolar la Bandera Nacional y Estatal en el Palacio de Gobierno, así como en todos los edificios públicos y privados, casas particulares y establecimientos comerciales.

09:00. a.m. Concentración de los poderes públicos en la Plaza General Juan Bautista Arismendi de La Asunción donde se realizarán los siguientes actos:

- Parada Oficial
- Ofrendas Florales
- Discurso de Orden a cargo del Historiador, Magíster Scientiarum Julio César Díaz Ojeda, Académico, Jefe de la Oficina de Asuntos Públicos y Protocolo de la Gobernación del estado Bolivariano de Nueva Esparta.

Se exhorta a la ciudadanía en general permanecer en sus hogares manteniendo así las normas de higiene y bio-Seguridad COVID 19 y a mantenerse firme exigiendo a las autoridades sanitarias nacionales a proceder a la inmediata campaña de VACUNACIÓN masiva y sin discriminación alguna.

Se hace un llamado a la ciudadanía a revivir la esencia de la Unión de margarita al movimiento emancipador de la Patria. Colocando en sus hogares la Bandera Nacional y la del estado Nueva Esparta.

Se exhorta a las instituciones educativas y culturales difundir en sus redes sociales, información relacionada a los hechos históricos del 4 de mayo de 1810, exigiendo VACUNACIÓN MASIVA YA, por la salud del pueblo.

06:00. p.m. Será arriada la Bandera Nacional y Estatal con los honores correspondientes.

**Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Regional
El Secretario General de Gobierno
(LS)**

Ing. Nicola Penna Millán